

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm. atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se dispone que por el Instituto de Estudios de Administración Local se anuncie convocatoria para ingreso en el Cuerpo de Interventores de Fondos de quinta categoría de Administración Local.

Siendo preciso proveer vacantes actualmente existentes en el Cuerpo Nacional de Interventores de Fondos de quinta categoría de Administración Local, y de conformidad con lo establecido en la legislación vigente sobre la materia,

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Por el Instituto de Estudios de Administración Local se convocará oposición de acceso a los cursos que habilitarán para obtener el título de Interventor de Fondos de quinta categoría de Administración Local.

2.º A los efectos de fijación del cupo de matrícula a que se refieren los artículos 32 y 33 del Reglamento de dicho Instituto, se señala en ochenta el número de vacantes a proveer en el expresado Cuerpo.

3.º La convocatoria se acomodará a los requisitos que establecen el Reglamento en vigor de Funcionarios de Administración Local, el Decreto de 10 de mayo de 1957 sobre régimen general de oposiciones y concursos y demás disposiciones complementarias. Los programas que hayan de regir en la convocatoria se someterán a la aprobación previa de este Ministerio.

Madrid, 13 de agosto de 1963.—El Director general, José Luis Moris.

(Publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 2 de septiembre de 1963.) (G. C.—3.924)

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se dispone que por el Instituto de Estudios de Administración Local se anuncie convocatoria para ingreso en el Cuerpo de Secretarios de segunda categoría de Administración Local.

Siendo preciso proveer vacantes actualmente existentes en el Cuerpo Nacional de Secretarios de segunda categoría de Administración Local, y de conformidad con lo establecido en la legislación vigente sobre la materia,

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Por el Instituto de Estudios de Administración Local se convocará oposición de acceso a los cursos que habilitarán para obtener el título de Secretarios de segunda categoría de Administración Local.

2.º A los efectos de fijación del cupo de matrícula a que se refieren los artículos 32 y 33 del Reglamento de dicho Instituto, se señala en ciento cincuenta el

número de vacantes a proveer en el expresado Cuerpo.

3.º La convocatoria se acomodará a los requisitos que establecen el Reglamento en vigor de Funcionarios de Administración Local, el Decreto de 10 de mayo de 1957 sobre régimen general de oposiciones y concursos y demás disposiciones complementarias. Los programas que hayan de regir en la convocatoria se someterán a la aprobación previa de este Ministerio.

Madrid, 13 de agosto de 1963.—El Director general, José Luis Moris.

(Publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 2 de septiembre de 1963.)

(G. C.—3.925)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS del abastecimiento de agua a Garganta la Olla (Cáceres).

Hasta las trece horas del día 3 de octubre de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 980.154,48 pesetas.

La fianza provisional, a 19.603,10 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 9 de octubre de 1963, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.º Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.º Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro

Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminó dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 14 de agosto de 1963.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—3.807) (O.—53.558)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de la mejora de las obras de defensa de la vega y pueblo de Luerces, Ayuntamiento de Pravia, contra las avenidas del río Narcea (Oviedo).

Hasta las trece horas del día 3 de octubre de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Norte de España (Oviedo), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 4.377.848,30 pesetas.

La fianza provisional, a 87.557 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 9 de octubre de 1963, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Norte de España (Oviedo), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que se siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª **Documentos necesarios:** En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legítimas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª **Licitadores extranjeros:** Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª **Reintegro:** La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª **Recibo:** De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª **Junta de subasta:** Estará integrada, además de por los componentes indi-

cados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designan por la Superioridad.

7.ª **Subasta:** Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª **Proposiciones iguales:** De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 14 de agosto de 1963.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—3.808) (O.—53.559)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Primera Jefatura Regional de
Transportes Terrestres**

**Solicitud de servicios de transportes
mecánicos por carretera**

INFORMACION PUBLICA

Mediante anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, correspondiente al día 29 de diciembre de 1951, se convocó información pública sobre el establecimiento de un servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Madrid-Parla y Recas, con hijuela de Yuncos a Cedillo del Condado (Expediente núm. 3.711).

Posteriormente, circunstancias especiales impidieron se terminaran todos los trámites relativos a dicha información pública.

Superadas tales dificultades, conviene actualizar todo lo relativo a dicho aspecto del expediente.

En su consecuencia, se abre nueva información pública, para que durante un plazo, que terminará a los treinta (30) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Primera Jefatura Regional de Transportes (Agustín de Bethencourt, núm. 4, Madrid), desde las diez a las trece horas, presentar ante la misma cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de los Reglamentos de Ordenación y Coordinación de los Transportes Mecánicos por carretera, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyecto o entiendan que se trata de una mera prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la citada Primera Jefatura Regional de Transportes el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Leganés, Getafe, Fuenlabrada, Parla, Torrejón de la Calzada y Cubas; Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los concesionarios de servicios regulares que a continuación se relacionan, por tener sus itinerarios puntos de coincidencia con el que se solicita:

- Madrid-Getafe.
- » -Getafe, por Villaverde.
- » -Mora de Toledo.
- » -Añover del Tajo.
- » -Los Yébenes.
- » -Toledo.
- » -Villaseca de la Sagra.
- » -Los Navalmorales.

Por último se hace constar que actualmente la tramitación del expediente de referencia se realiza a nombre de «Transportes Adeva S. A.».

Madrid, 27 de agosto de 1963.—El Ingeniero Jefe, Antonio Salazar.

(G. C.—3.960) (O.—53.657)

**MINISTERIO DEL EJERCITO
Junta Central de Adquisiciones
y Enajenaciones**

ANUNCIO

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia en el «Diario Oficial» de fecha 7 de septiembre de 1963 la celebración de una SUBASTA para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondiente al Servicio de Farmacia:

1.150 kilos de aceite de oliva puro neutro para inyectable (en latas de 5 kilogramos), al precio límite de 40 pesetas el kilo.

145 kilos alcanfor natural puro en envases de origen (latas de 1 kg.), al precio límite de 100 pesetas el kilo.

35 kilos de Colesterina pura en envases de origen (en envases de 3 kilogramos), al precio límite de 800 pesetas el kilo.

15 kilos de Cloruro sódico puro (en paquetes de 5 kgs.), al precio límite de 17 pesetas el kilo.

1 kilo de Cloruro potásico puro (en envases de origen, paquetes de 1 kilogramo), al precio límite de 18 pesetas el kilo.

760 Celulosa quirúrgica, paquete de 500 gramos (paquetes de 500 gramos), al precio límite de 20 pesetas unidad.

290 kilos de Carbonato sódico purísimo en envases de origen (bar. 25 kilogramos), al precio límite de 30 pesetas el kilo.

72 kilos de Eucaliptol puro en envases de origen (latas de 10 kgs.), al precio límite de 200 pesetas el kilo.

145 kilos de Gomenol puro en envases de origen (frascos de 5 kgs.), al precio límite de 200 pesetas el kilo.

210 kilos de Gluconato de cal purísimo en envases de origen para inyectables, exento de pirógenos (lata de 5 kilogramos), al precio límite de 160 pesetas el kilo.

332 kilos de Vitamina C purísima para inyectable en envase de origen (lata de 5 kilogramos), al precio límite de 300 pesetas el kilo.

70 millares ampollas blancas 1 c. c., calibre 8/9 m/m., forma botella, cuello estrangulado, fondo redondo, al precio límite de 179 pesetas el millar.

760 millares ampollas blancas 2 c. c., calibre 10/11 m/m., forma botella, cuello estrangulado, fondo redondo, al precio límite de 217 pesetas el millar.

850 millares ampollas blancas 5 c. c., calibre 14/15 m/m., forma botella, cuello estrangulado, fondo redondo, al precio límite de 335 pesetas el millar.

700 millares ampollas topacio 5 c. c., calibre 14/15 m/m., forma botella, cuello estrangulado, fondo redondo, al precio límite de 352 pesetas el millar.

5.000 cajas para 10 amp. de 1 c. c. de Colesterina comp. de 10 x 1, al precio límite de 1,80 pesetas unidad.

7.000 cajas para 10 amp. 2 c. c. de Colesterina comp. de 10 x 2, al precio límite de 2,50 pesetas unidad.

3.000 cajas para 10 amp. 2 c. c. de Gluconato cálcico de 10 x 2, al precio límite de 2,50 pesetas unidad.

10.100 cajas para 5 amp. 5 c. c. de Gluconato cálcico de 5 x 5, al precio límite de 2,10 pesetas unidad.

10.100 cajas para 3 amp. 5 c. c. de Vitamina C fuerte de 3 x 5, al precio límite de 1,95 pesetas unidad.

205 millares Focines, al precio límite de 75 pesetas el millar.

15 kilos de papel blanco satinado, al precio límite de 36 pesetas el kilo.

40 kilos de papel cristal, al precio límite de 80,50 pesetas el kilo.

2.000 hojas de papel filtro, al precio límite de 2,05 pesetas unidad.

1.000 hojas de papel filtro para aceites, al precio límite de 3,50 pesetas unidad.

Esta SUBASTA se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36,

a las nueve horas del día 5 de octubre de 1963.

Las condiciones y modelo de proposición se publican en el «Diario Oficial» antes citado.

El importe de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 3 de septiembre de 1963.
(O.—53.658)

**Comisaría de Aguas del Tajo
Autorización para extracción de áridos**

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: «Realizaciones y Estudios de Ingeniería, Sociedad Anónima».

Domicilio: Cabanilles, 19, Madrid. Clase de material a extraer: Arena. Metros cúbicos: 5.000.

Cauce: Arroyo de Berciana. Tramo: De 400 metros de longitud, comprendido desde su desembocadura en el río Alberche hasta los 400 metros aguas arriba de dicha desembocadura.

Término municipal: Aldea del Fresno (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta (30) pesetas metro cúbico sobre carro o camión.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Ref. A. R.—90-41.)

Madrid, 28 de agosto de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.

(G. C.—3.944) (O.—53.647)

**Comisaría de Aguas del Tajo
Autorización para extracción de áridos**

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Centro Social Pio XII.

Domicilio: Villamanta (Madrid). Clase de material a extraer: Arena. Metros cúbicos: 3.000.

Cauce: Arroyo Grande. Tramo: De 300 metros de longitud, comprendido desde los 100 metros aguas arriba del puente de la carretera de Méntida hasta los 200 metros aguas abajo de dicho puente.

Término municipal: Villamanta (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Quince (15) pesetas metro cúbico sobre carro o camión.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Ref. A. R.—87-42.)

Madrid, 26 de agosto de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.

(G. C.—3.943) (O.—53.646)

AYUNTAMIENTOS

CERCEDILLA

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de la obra para construcción de escalera de acceso al patio del Grupo Escolar «Isabel la Católica», bajo el tipo de treinta y tres mil cuatrocientas veintinueve pesetas con noventa y seis céntimos (33.429,96), a la baja.

El plazo de realización de la obra será de seis meses, a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

Los pliegos, memorias, proyectos, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 1.337,20 pesetas, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de diez a catorce, desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Se hace constar que en el presupuesto, debidamente aprobado, se ha consignado crédito suficiente para la ejecución de la obra de referencia.

La subasta que se anuncia no precisa de ninguna autorización.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en calle, número, bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Cercedilla, al objeto de contratar la ejecución de las obras de construcción de escalera de acceso al patio del Grupo Escolar «Isabel la Católica», se comprometo a realizar dicho contrato, con sujeción estricta a las condiciones contenidas en el pliego, por el precio de pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Cercedilla, a 22 de agosto de 1963.—
El Alcalde, Miguel Arias Carralón.

(G. C.—3.862) (O.—53.596)

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de la obra de construcción de una nave-almacén, bajo el tipo de ciento nueve mil setecientos cincuenta pesetas con cuarenta y cinco céntimos (109.750,45), a la baja.

El plazo de realización de la obra será de seis meses, a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

Los pliegos, memorias, proyectos, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 4.390,05 pesetas, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de diez a catorce, desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial a las once treinta horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Se hace constar que en el presupuesto, debidamente aprobado, se ha consignado crédito suficiente para la ejecución de la obra de referencia.

La subasta que se anuncia no precisa de ninguna autorización.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en calle, número, bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Cercedilla, al objeto de contratar la ejecución de las obras de construcción de una nave-almacén, se comprometo a realizar dicho contrato, con sujeción estricta a las condiciones contenidas en el pliego, por el precio de pesetas.

ro, bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Cercedilla, al objeto de contratar la ejecución de las obras de construcción de una nave-almacén, se comprometo a realizar dicho contrato, con sujeción estricta a las condiciones contenidas en el pliego, por el precio de pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Cercedilla, a 22 de agosto de 1963.—
El Alcalde, Miguel Arias Carralón.

(G. C.—3.863) (O.—53.597)

SEVILLA LA NUEVA

Ejecutando acuerdo del Ayuntamiento de esta villa, se hace saber que durante el plazo de ocho días queda expuesto al público en la Secretaría municipal el pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta del arrendamiento de los pastos de la «Dehesa Boyal» y praderas «Charcas» y «Bañuela», de estos Propios, a los efectos señalados en el artículo 24 del Reglamento de Contratación vigente.

Durante los veinte días siguientes al plazo anterior, en horas de oficina, se admitirán proposiciones para la referida subasta, con arreglo al pliego de condiciones expuesto, bajo el tipo de tasación de 37.500 pesetas, siendo los límites de arrendamiento desde la fecha de la firma del contrato hasta el 30 de septiembre de 1964. La apertura de plicas se verificará el día siguiente hábil del de la terminación del plazo de admisión de proposiciones, a las doce horas, en la forma reglamentaria. Si fuera declarada desierta esta primera subasta por falta de licitadores, se celebrará una segunda a los cinco días siguientes del señalado para la primera, con las mismas normas y condiciones contractuales.

Sevilla la Nueva, 22 de agosto de 1963.—El Alcalde, Julio Gómez Toro.

(G. C.—3.865) (O.—53.598)

GUADALIX DE LA SIERRA

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones para las subastas de los pastos de las fincas de la propiedad de este Municipio para el año de 1963-1964, se exponen al público en la Secretaría de este Municipio por término de ocho días, conforme a lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el 312 de la ley de Régimen Local, cuyas subastas se celebrarán el día 29 de septiembre próximo, a las diez de su mañana, en el local de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o la del concejal en quien delegue, y presente el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, para el aprovechamiento de los pastos de las fincas que se expresan a continuación:

De bienes comunales: «Dehesa Parda». Lotes primero y segundo. Su aprovechamiento con ganado lanar. Tipo de tasación: 6.000 pesetas el primero y 10.000 pesetas el segundo.

«Dehesa del Alamo». Lotes primero y segundo. Su aprovechamiento con ganado lanar. Tipo de tasación: 8.000 pesetas el primero y 6.000 pesetas el segundo.

De bienes de Propios: «La Rotura». Lotes primero y segundo. Su aprovechamiento con ganado lanar. Tipo de tasación: 11.000 pesetas el primero y 8.000 pesetas el segundo.

«Los Intrusos»: Lotes primero y segundo. Su aprovechamiento con ganado lanar. Tipo de tasación: 6.000 pesetas el primero y 8.000 pesetas el segundo.

«La Cabeza»: Lotes primero, segundo y tercero. Su aprovechamiento con ganado lanar. Tipo de tasación: 2.000 pesetas el primero, 9.000 pesetas el segundo y 6.000 pesetas el tercero.

«El Verdugab»: Lotes primero, segundo, tercero y cuarto. Su aprovechamiento con ganado lanar. Tipo de tasación: 6.000 pesetas el primero, 9.000 pesetas el segundo, 6.000 pesetas el tercero y 3.000 pesetas el cuarto.

«Hoyo Redondo»: Lotes primero, segundo, tercero y cuarto.—Su aprovechamiento con ganado lanar. Tipo de tasación: 3.000 pesetas el primero, 3.000 pesetas el segundo, 2.500 pesetas el tercero y 2.500 pesetas el cuarto.

La duración del aprovechamiento es desde 1.º de octubre de 1963 hasta el día 30 de septiembre de 1964.

Todos estos aprovechamientos serán efectuados con ganado lanar de la localidad, y las subastas serán efectuadas a continuación unas de otras, y las proposiciones de los interesados serán formuladas por medio de pliegos cerrados, debidamente reintegrados y acompañados del resguardo que acredite haber depositado el 5 por 100 del valor de la tasación anunciada en Arcas municipales.

Guadalix de la Sierra, a 20 de agosto de 1963.—El Alcalde, Pedro Ramón Escribano.

(G. C.—3.866) (O.—53.599)

BECERRIL DE LA SIERRA

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones correspondientes para las subastas de pastos de los montes de este Ayuntamiento, año forestal de 1963 a 1964, se exponen al público por espacio de ocho días, con arreglo a lo que dispone la vigente Ley.

Becerril de la Sierra, 19 de agosto de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.867) (O.—53.600)

COLLADO MEDIANO

Se encuentra expuesto al público, por término reglamentario, expediente de transferencia de crédito de gastos de unos capítulos a otros dentro del Presupuesto del presente ejercicio de 1963.

Igualmente se encuentra expuesto al público expediente de Habilitación de crédito de gastos con cargo al superávit del Presupuesto del año anterior.

Collado Mediano, 21 de agosto de 1963.—El Alcalde, A. Miranda.

(G. C.—3.868) (O.—53.601)

ALPEDRETE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, la Cuenta general del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1962, con los justificantes y dictamen correspondiente.

Expediente de transferencia de créditos dentro del Presupuesto y expediente de Habilitación de crédito.

Durante el expresado plazo podrán ser examinados estos documentos y formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Alpedrete, 20 de agosto de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.869) (O.—53.602)

Los pliegos de condiciones y plan de aprovechamiento que han de servir de base para el año forestal 1963-64, en los montes de utilidad pública de los Propios de este Ayuntamiento, catalogados con los números 26 y 27, se hallan expuestos al público durante el plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de ser examinados y poder formular las reclamaciones oportunas.

Igualmente, y transcurridos los ocho días de plazo para examen de los pliegos antes mencionados, se anuncia la celebración de las subastas que a continuación se detallan, las cuales tendrán lugar transcurridos veinte días hábiles a partir de los diez días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cuyas subastas tendrán lugar en este Ayuntamiento, a las horas que a continuación se expresan:

1.ª A las diez y treinta, pastos de la «Dehesa Boyal», bajo el tipo de tasación de 25.000 pesetas y año forestal de 1963-64.

2.ª A las once, pastos del «Monte Cañal, Ladera y Entretérminos», bajo el tipo de tasación de 16.000 pesetas y año forestal de 1963-64.

3.ª A las once y treinta, pastos del «Zaburdón», «Peralejo» y otros, bajo el tipo de tasación de 3.000 pesetas y año forestal de 1963-64.

Las subastas se celebrarán por el sistema de pliegos cerrados, que serán admitidos en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días hábiles y horas de oficina, desde el siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta media hora antes de la señalada para cada subasta.

De no haber licitadores para todas o algunas de las subastas, se celebrarán

las segundas y terceras a los ocho días siguientes de celebradas las anteriores, a las mismas horas, Autoridades y pliegos de condiciones, y bajo los mismos tipos de tasación.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría hasta el momento de dar principio las subastas.

Los gastos del presente anuncio, formación del expediente y pago de arbitrios provincial y municipal serán de cargo del adjudicatario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 y concordantes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Alpedrete, a 22 de agosto de 1963.—
El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.870) (O.—53.603)

HOYO DE MANZANARES

Don Armando Marcos Alonso, Presidente de Hoyo de Manzanares.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta del Presupuesto Extraordinario para compra y urbanización de solares, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Hoyo de Manzanares, a 24 de agosto de 1963.—El Presidente de la Corporación, A. Marcos.

(G. C.—3.871) (O.—53.607)

NAVALAGAMELLA

En la Secretaría municipal, y durante los plazos que para cada uno se indican, se hallan expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los documentos siguientes:

Pliego de condiciones a regir en las subastas para el arrendamiento del aprovechamiento de pastos de la «Dehesa Boyal» y «Arroyo de la Dehesa», por ocho días.

Un expediente de Habilitación (número 2/63) y otro de Suplemento de créditos (número 2/63), ambos con cargo al resto no aplicado del superávit de Liquidación, por quince días.

Navalagamella, 24 de agosto de 1963.
El Alcalde, Francisco G. Santullano.

(G. C.—3.877) (O.—53.608)

EL BOALO

Transcurrido el plazo de ocho días sin que se hayan presentado objeciones a los pliegos de condiciones para las subastas de pastos de las fincas de Propios de este Ayuntamiento, desde la aparición del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 189, de 9 de agosto actual, por medio del presente se anuncia pública subasta de los mismos para el día 28 de septiembre próximo, a las once de la mañana, en el local de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal en quien delegue.

Las fincas objeto de subasta y el tipo de licitación son los siguientes:

«Dehesa del Río», tipo de licitación 35.000 pesetas.

«Egido de El Boalo», tipo de licitación 20.000 pesetas.

«Cerca de Cabildo», tipo de licitación 15.000 pesetas.

«Eras de Trillar», tipo de licitación 6.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento, admitiéndose las mismas hasta las once de la mañana del día 27 de septiembre, debidamente reintegradas y ajustadas al modelo de proposición que se inserta a continuación.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, enterado de las condiciones de los pliegos, ofrece por la finca, del Ayuntamiento de El Boalo, durante el año forestal 1963-64, acepta todas y cada una de las mismas y ofrece por el remate la cantidad de pesetas céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

El Boalo, a 20 de agosto de 1963.—
El Alcalde, Víctor Escalada.

(G. C.—3.878) (O.—53.609)

PERALES DE TAJUÑA

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE PERSONAL SUBALTERNO

Acordada por esta Corporación la provisión de una plaza de Recaudador, fontanero, etc., vacante en la plantilla de personal, por jubilación forzosa del que la desempeñaba, y autorizada su provisión en turno libre por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se anuncia a concurso de conformidad con lo dispuesto en el artículo 332 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952; incluyéndose en esta convocatoria las que resulten vacantes dentro de este turno hasta la fecha de terminación de los ejercicios.

En la tramitación y desarrollo de esta oposición regirán las siguientes

BASES

Primera. La plaza de Recaudador, fontanero, etc., a que se refiere esta convocatoria, está dotada con el sueldo base anual de 10.000 pesetas, y el designado para ocuparla disfrutará, además, quinientos acumulativos del 10 por 100 del sueldo consolidado, dos pagas extraordinarias reglamentarias, en cuantía igual cada una de ellas a la dozava parte de la suma de los conceptos anteriores; Ayuda familiar, en su caso, y cuantos derechos le correspondan con arreglo a las disposiciones legales y acuerdos de la Corporación, por los que se regirá, igualmente, en cuanto a situaciones, deberes y responsabilidades.

Segunda. A tenor de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, serán condiciones generales de capacidad para el desempeño de la plaza que se convoca:

- 1.º Ser español.
- 2.º No hallarse incurso en ninguno de los casos indicados en el artículo 36 de dicho Reglamento.
- 3.º Observar buena conducta.
- 4.º Carecer de antecedentes penales.
- 5.º No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- 6.º Acreditar las condiciones, aptitud y preparación específicas que se exigen en esta convocatoria.
- 7.º Tener veintidós años de edad cumplidos y no exceder de cuarenta y cinco en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Los solicitantes deberán ser adictos al Movimiento Nacional y no haber sido expulsados de ningún empleo del Estado, Provincia, Municipio u Organismo autónomo de la Administración.

Tercera. Las instancias para tomar parte en esta oposición se dirigirán al señor Alcalde, reintegradas con póliza de tres pesetas y timbre municipal de cinco pesetas, y se presentarán en el Registro general, en horas de diez a trece, durante un plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento general de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957, bastará que los aspirantes manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de la expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará la lista de aspirantes admitidos y excluidos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los que consideren infundadas su exclusión podrán entablar recurso de reposición ante esta Corporación en un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a dicha publicación en el BOLETIN OFICIAL citado.

Cuarta. Después de publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos se nombrará el Tribunal, cuya composición se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quinta. Cada miembro del Tribunal calificará a los concursantes con puntuación de 0 a 10. La puntuación total será el cociente de dividir la suma de puntos por el número de componentes del Tribunal, debiendo obtenerse un mínimo de cinco puntos para ser propuesto.

Sexta. Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría de presentes, no pudiendo actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

El ejercicio oral será público.

Séptima. La Alcaldía hará la designación en vista de la propuesta del Tribunal, que no comprenderá, en ningún caso, número superior al de plazas vacantes. A este efecto se considerarán eliminados todos los concursantes de calificación inferior que excedan del número de plazas, siendo nulo cualquier nombramiento a favor de los mismos.

Octava. La fecha y lugar de las pruebas de aptitud se anunciará, al menos, con quince días de antelación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria en este periódico oficial.

Novena. Comenzadas las pruebas, el Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los concursantes para que acrediten su entidad. Si llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá del concurso previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Décima. Los concursantes propuestos para el nombramiento de Recaudador, fontanero, etc., aportarán ante la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de calificación del último ejercicio, los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento, legalizada en el caso de ser expedida fuera de la jurisdicción de la Audiencia Territorial de Madrid.
- b) Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad comprendidos en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y de no haber sido expulsado de ningún empleo del Estado, Provincia, Municipio u Organismo autónomos de la Administración.
- c) Certificación de no padecer defecto físico o enfermedad que le impida el normal ejercicio del cargo.
- d) Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de su residencia habitual.
- e) Certificación negativa de antecedentes penales.
- f) Certificación de adhesión al Movimiento Nacional expedida por F. E. T. y de las J. O. N. S. o Comandancia de la Guardia Civil.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los propuestos no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia presentada.

Undécima. El plazo para tomar posesión los nombrados será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del acuerdo al interesado, entendiéndose que si no lo hicieren dentro de este plazo, sin causa justificada, renuncian a su empleo.

Duodécima. Se faculta al señor Alcalde para la admisión o exclusión de solicitantes, nombramiento del Tribunal y resolución de cuantas incidencias se derivan de la tramitación de este concurso hasta la entrega del expediente al Tribunal.

Décimotercera. En lo no previsto en estas bases regirán el Reglamento sobre régimen general de oposiciones y concursos de Funcionarios públicos de 10 de mayo de 1957, Reglamento de Funcionarios de Administración Local de Régimen Interior y demás disposiciones legales aplicables.

Décimocuarta. Las pruebas de aptitud se compondrán de tres ejercicios:

- 1.º Escritura al dictado de un párrafo de cualquier obra que decida el Tribunal.
- 2.º Ejercicio práctico en el manejo de la lámpara de soldadura, conocer el funcionamiento de los contadores de agua y reparación de averías de la red de distribución.

3.º Operaciones elementales de aritmética.

Perales de Tajuña, 20 de junio de 1963.—El Alcalde (Firmado).

Modelo de instancia

El que suscribe de años de edad, residente en con domicilio en la calle solicita de V. I. se digné admitirle al concurso anunciado por este Ayuntamiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm., correspondiente al día de de para la provisión de una plaza de Recaudador, fontanero, etc., con sujeción a las bases correspondientes. Y de conformidad con lo dispuesto en la base tercera declara, bajo su responsabilidad, que reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidos en la convocatoria, que son los siguientes: Nació en el día de de; no se halla incurso en ninguno de los casos enumerados en el artículo 36 del Reglamento de 30 de mayo de 1952; observa buena conducta; carece de antecedentes penales; no padece enfermedad ni defecto que le impida el normal ejercicio de la función; es adicto al Movimiento Nacional y no ha sido expulsado de ningún empleo del Estado, Provincia, Municipio u Organismo autónomos de la Administración.

Queda enterado de la responsabilidad en que incurre si se apreciaren inexactitud o falsedad en la presente declaración. Se acompaña justificante de haber ingresado en la Depositaria de Fondos de la Corporación el importe de los derechos del concurso.

Dios guarde a V. muchos años.

....., a de de 196...

(G. C.—3.879) (O.—53.610)

MADARCOS

Los pliegos de condiciones para la subasta de pastos de la «Dehesa Boyal» de estos Propios, para el año forestal 1963-64, se encuentran al público en la Secretaría municipal, por ocho días, a los efectos de reclamaciones.

Madarcos, 14 de agosto de 1963.—El Alcalde, Jacinto Moreno.

(G. C.—3.813) (O.—53.564)

PIÑUECAR

Los pliegos de condiciones para la subasta de pastos de la «Dehesa Boyal» de estos Propios, para el año forestal de 1963-64, se encuentran al público en la Secretaría municipal, por ocho días, a fin de oír reclamaciones.

Piñuecar, 12 de agosto de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.814) (O.—53.565)

RASCAFRIA

Aprobados por esta Corporación de mi presidencia los pliegos de condiciones económicas que han de servir de base para las subastas de los aprovechamientos de pastos, de los productos leñosos y de los maderables en los montes de estos Propios, durante el año forestal 1963-64, se hace saber que los mencionados pliegos se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que puedan ser examinados por quien lo desee y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas contra los mismos; todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación y 312 de la ley de Régimen Local.

Rascafría, 20 de agosto de 1963.—El Alcalde, Antonio Santiago.

(G. C.—3.815) (O.—53.566)

NAVARREDONDA

Al día siguiente hábil al que se cumplen veinte, también hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a la hora que a continuación se indica, tendrá lugar en este Ayuntamiento la siguiente subasta:

A las once horas, subasta de los aprovechamientos de pastos del monte denominado «Dehesa Umbría o Nueva», con 400 reses lanaras, 30 vacunas y 10 mayores, por el tipo de tasación de 15.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberá constituirse en arcas municipales, en concepto de fianza provisional, el 10 por 100 del tipo de licitación.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados hasta media hora antes

de la señalada para la subasta, ajustándose al modelo que se inserta a continuación y debidamente reintegrados.

Caso de resultar desierta la subasta, se celebrará una segunda a los diez días hábiles, bajo el mismo tipo y condiciones.

El pliego de condiciones facultativas formulado por la Jefatura Provincial del Distrito Forestal se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Navarredonda, 20 de agosto de 1963.—El Alcalde, Pedro González Martín.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, vecino de con domicilio en la calle de enterado de las condiciones de la subasta para el arriendo del aprovechamiento de pastos de la «Dehesa Umbría o Nueva», acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de pesetas (en letra).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación, acompaña declaración, en la que afirmo, bajo mi responsabilidad, no hallarme comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad que determinan los citados artículos y documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional necesaria.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—3.816) (O.—53.567)

SOMOSIERRA

Durante el plazo de quince días, y a los efectos determinados en el artículo 722 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público en Secretaría el expediente de Ordenanzas de Exacciones municipales que han regido durante el año actual, y se prorrogan para el de 1964.

Somosierra, 10 de agosto de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.817) (O.—53.568)

Instruido expediente de Suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Somosierra, a 10 de agosto de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.818) (O.—53.569)

TIELMES

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades, se hace público que varios vecinos de esta localidad han solicitado licencia para instalar varias industrias comprendidas en el Reglamento.

Lo que se publica para que en el plazo de diez días puedan formularse las observaciones pertinentes.

Tielmes, a 20 de agosto de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.819) (O.—53.570)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don José Víctor Zamora de la Plaza ha solicitado licencia para instalar una estación de servicio en la carretera general de Madrid-Valencia, kilómetro 62,500.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Fuentidueña de Tajo, a 20 de agosto de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.820) (O.—53.571)

CERVERA DE BUITRAGO

Se encuentran expuestos al público por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de oír reclamaciones, los siguientes documentos:

Suplemento y Habilitación de crédito número 1.

Cuenta general del Presupuesto de 1962.

Cuenta de Administración del Patrimonio.

BOLETIN OFICIAL de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Beguiristain. — Ante mí, P. S., Pedro Garcés. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a don José García y García, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, expido la presente cédula, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(A.—32.857)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Juez de primera instancia accidentalmente encargado del Juzgado número ocho, de esta capital, por licencia de su titular.

En virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante este Juzgado se tramitan a instancia del Procurador don Julio Padrón, en nombre del Banco Comercial Transatlántico, S. A., contra don Miguel Díaz Tena, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de las dos fincas que a continuación se describen, embargadas al deudor:

Una tercera parte indivisa, o sean dos áreas setenta y ocho centiáreas, en la total extensión de ocho áreas y veinticuatro centiáreas, con el resto, perteneciente a doña Gertrudis Tena Sicilia, de un trazo de tierra en término de Abla, pago o fatable con un olivo y cuarto de hora de agua de La Fuente, en tanda de diez días, que linda: al Norte, con más de Diego Ocaña Avalo; Sur, herederos de don Juan Lázaro; Este, de don Santiago Ortuño, y Oeste, de herederos de don Juan Francisco Lázaro.

Está inscrita a nombre del deudor al tomo 430, libro 38, folio 231, finca 3.151 del Registro de la Propiedad de Gergal, en cuyo partido se encuentra dicha finca enclavada.

Una tierra de secano, situada en el paraje de los Llanos de Sierra de Baza, por debajo de la estación y línea férrea de Linares a Almería, sitio conocido por «Las Lomillas y llano de Alcuceras», término de Abrucena, con cabida de tres fanegas, equivalentes a dos hectáreas y cincuenta y dos áreas, que linda: al Este, más de Silvestre Gallego; Oeste, herederos de Santiago Lao Peral; Norte, de Andrés de Ruiz, y Sur, con la rambla llamada de Salazar.

Inscrita a nombre del ejecutado como la anterior, en el mismo Registro, al tomo 725, libro 59, folio 242, finca número 5.025.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar, doble y simultáneamente, ante este Juzgado y ante el de igual clase de Gergal (Almería), en cuyo término radican las fincas descritas, se ha señalado el día veintitrés de octubre próximo, a las once de su mañana; fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veintisiete mil veinticinco pesetas cincuenta céntimos, en que las dos referidas fincas han sido tasadas, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley y que integra

los títulos de propiedad de las fincas, suplidos de esa forma, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta

Las cargas y gravámenes anteriores al crédito del Banco ejecutante y los preferentes —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta expresamente y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su exención el precio del remate.

Y para su publicación con veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.871)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de don Javier García del Valle, contra la Entidad «Productos Alimenticios Madrileños, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, y por segunda vez, separadamente y en dos lotes, los siguientes bienes:

Lote primero

Determinados bienes muebles y existencias embargados a la Entidad «Productos Alimenticios Madrileños, S. A.», que han sido tasados en treinta y cinco mil pesetas.

Lote segundo

Los derechos de traspaso del local sito en esta capital, calle de Nicolás Usera, número siete, dedicado a la fabricación de pastas alimenticias, que a la referida Entidad pueda corresponderle, y que han sido tasados en la cantidad de ciento setenta y cinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinticinco de septiembre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que los referidos bienes muebles, existencias y derechos de traspaso salen en subasta en dos lotes, por separado, y por los tipos de veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas en cuanto al primer lote, y por el de ciento treinta y un mil doscientas cincuenta pesetas en cuanto al segundo, cantidades que corresponden al setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo del remate.

Segundo. Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate sobre el lote que deseen licitar, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercero. Que el depositario de los bienes muebles y existencias es don Francisco García Holgueras, representante legal de la Entidad demandada.

Cuarto. Que la aprobación del remate de los derechos de traspaso quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado en la ley de Arrendamientos Urbanos para el ejercicio del derecho de tanteo; y que el rematante contrae la obligación de permanecer en el local de que se trata, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que viene ejerciendo en él el arrendatario.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintinueve de agosto mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.864)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Matías Malpica González Elipe, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, por prórroga de jurisdicción.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por don Antonio Segura Silvestre, contra doña Amalia García García, casada, y asistida de su esposo, don Enrique Santander Garrido, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días, por el tipo de tasación y por lotes separados e independientes, los bienes reembargados a la deudora, siguientes:

Primer lote. Diferentes bienes muebles propios de casa habitación, que se encuentran depositados en poder del esposo de la deudora, Enrique Santander Garrido, en el domicilio de la misma, José Espelius, núm. 9, quinto, puerta 2, y entre ellos, un aparato de televisión «Marconi», de 17 pulgadas, rota la pantalla y sin funcionamiento, y un coche marca «Renault», Ondine, M-328753, en mal estado de conservación y desguzado el motor.

Segundo lote. Cuatrocientos setenta y tres pares de zapatos, zapatillas, botas de señora y caballero, de diferentes tamaños, abundando las zapatillas; doce sillas con respaldos en plástico verde; un mostrador de madera; tres alfombras de moqueta muy deterioradas, y diversos soportes, tacos y espejos, que se encuentran depositados en poder de don Agustín Iglesias Gallego, calle Elfo, núm. 98.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, 1, segundo), se ha señalado el día veintiséis de septiembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta subasta: para el primer lote, la suma de treinta y tres mil seiscientos cincuenta pesetas, y para el segundo, la de once mil novecientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados pericialmente por el perito don Juan Manuel Gibaja Núñez, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta y para el lote que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Y que la descripción literal de los bienes consta en la diligencia correspondiente y en el informe pericial unido a los autos.

Dado en Madrid, a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, P. S., Manuel Alcolea.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.865)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Saturnino Ugena Orozco, representado por el Procurador señor Herbada, contra don Rafael Rubio Gándara, sobre pago de 68.914,80 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los bienes embargados siguientes:

Un comedor isabelino, en madera de haya, compuesto de: mesa, aparador, vitrina, seis sillas tapizadas en moqueta de colores. Una radiogramola marca «Philips», de pie, en estado de funcionamiento. Un sofá y dos sillones en moqueta verde. Dos brazos de tres luces, en bronce, y una lámpara de madera, de pie. Un trésculo en madera de nogal, de rejilla,

estilo inglés, en buen estado de conservación. Una alfombra de nudo de 5 x 4 metros, en regular estado de conservación. Un buró librería, madera de pino. Una araña de cristal y bronce de ocho luces. Dos sillas de rejilla, en regular estado de conservación. Una lámpara de pie, de madera. Dos apliques de cristal y bronce de dos luces cada uno. Dos juegos de cortinas de terciopelo color verde en regular estado de conservación. Dos arcones estilo español antiguo, tallados. Dos jamugas con asiento de cuero. Dos apliques de bronce y cristal. Una lámpara de bronce toda ella, de cinco luces. Un secreter estilo antiguo español. Dos calentadores de gas marca «Eklá», en estado de funcionamiento. Una cocina de gas de tres fuegos, marca «Orbegozo». Una lavadora eléctrica «Siemens», digo, «Telefunken».

Una nevera eléctrica «Siemens», de resistencias. Una enceradora eléctrica, marca Cepir. Una aspiradora marca «Telefunken». Un armario de tres cuerpos, con lunas interiores, en madera de nogal. Un tocador con tres cajones y luna. Dos mesillas de noche y una silla descalzadora tapizada en terciopelo. Una librería torneada en regular estado de conservación. Una lámpara de cristal y bronce de seis luces. Un sillón tapizado en terciopelo. Dos apliques de bronce y cristal. Dos alfombras de pie de cama, de nudos. Ocho cuadros acuarelas con sus marcos. Un farol de hierro forjado. Una máquina de coser «Alfa», de pie. Una consola con luna. Un sillón tapizado en terciopelo rojo. Dos sillas haciendo juego con el sillón. Una lámpara de cristal de cinco luces. Un perchero de madera. Un despacho estilo antiguo español, compuesto de: mesa de despacho, librería de tres cuerpos tallada, cuatro sillas tapizadas en cuero, dos mesas auxiliares a juego con lo anterior y una lámpara de madera de cinco luces, también haciendo juego. Un fichero metálico de cinco cajones, de «Industrias Fuertes». Dos máquinas de escribir marca «Lexicón 80», una de carro normal y otra carro grande, en buen estado de funcionamiento. Una máquina multicopista «Olpe». Una máquina de direcciones «Adrema».

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veintiocho de septiembre próximo, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ochenta y nueve mil ciento treinta pesetas, en que han sido valorados pericialmente, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los referidos bienes se encuentran depositados en poder de don Rafael Rubio Gándara, con domicilio en la calle de Española, núm. 11.

Dado en Madrid, a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y tres. Matías Malpica.—El Secretario, José Cabello. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.873)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Juan Puerta Ferrer, representado por el Procurador señor Pa-

drón, contra don Ramón Gallardo Ródenas, sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los bienes embargados siguientes:

Primer lote. Quince metros de paño de abrigo para señora, de diferentes colores. Veinticinco metros de tela estampada diferentes modelos. Quince jerseys de lana confeccionados, para niño, en diferentes tallas.

Segundo lote. Los derechos de traspaso del local comercial sito en la calle o paseo del Mar Caspio, núm. 10 (Hortaleza), dedicado a tejidos y confecciones.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veintisiete de septiembre próximo, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta, en cuanto al lote primero, la suma de seis mil ciento veinticinco pesetas, y respecto del lote segundo, la de cincuenta mil pesetas, en que han sido valorados pericialmente, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los géneros referidos se encuentran depositados en poder de don Ramón Gallardo Ródenas, calle del Mar Caspio, número 10 (Hortaleza).

Cuarta

La aprobación del remate, en cuanto a los derechos de traspaso, quedará en suspenso hasta dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley de Arrendamientos Urbanos, y el adquirente deberá contraer la obligación que previene el artículo 32 de la misma Ley.

Dado en Madrid, a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y tres. Matías Malpica.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.870)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre de don Rodrigo Málaga Rodríguez, contra don Julio Lozano del Valle, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los vehículos embargados a dicho demandado, consistentes en el marca "Iso", modelo motocarro, matrícula M-204221, y marca "Roa", modelo motocarro, matrícula M-185305, valorados pericialmente en la cantidad total de 6.000 y 7.000 pesetas, respectivamente; en total 13.000 pesetas.

El acto del remate de los expresados vehículos tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día veinticinco de septiembre del corriente año, y hora de las doce, advirtiéndose:

Que se consignará para tomar parte en la subasta el 10 por 100, cuando menos, de la cantidad de 9.750 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Haciéndose constar que los repetidos vehículos se encuentran en depósito. Madrid, veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.866)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, por el Procurador don José Muñoz Ramírez, en nombre y representación del Banco de Crédito Industrial, contra las entidades "Minerales de Cartagena, S. A." y "Sociedad Especial Minera Buena Unión", sobre reclamación de un crédito hipotecario de 3.854.633,55 pesetas, juntamente con los intereses legales, costas y gastos, en cuyo procedimiento sumario he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca que a continuación se relaciona, con la rebaja del veinticinco por ciento del avalúo de la misma en la escritura de constitución de hipoteca, bajo las condiciones que se expresarán, para cuyo remate, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, se señala el día dieciocho de octubre próximo, y hora de las doce.

Finca

Una explotación industrial que forma un cuerpo de bienes dependiente del lavadero denominado "Belleza", y que está formada por las doce fincas extensamente descritas en la escritura de constitución de hipoteca, existiendo construido e instalado, como parte integrante de la finca deslindada bajo este número, diecisiete casas, cinco naves, trece balsas, una caseta, un depósito cilíndrico y demás enseres y motores, e instalaciones hidráulicas y eléctricas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión al folio 16 del libro 198 de su tercera sección, finca número 10.090. Pertenece en pleno dominio a "Minerales de Cartagena, Sociedad Anónima". La referida finca está tasada en dicha escritura en la cantidad de seis millones quinientas mil pesetas.

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de cuatro millones ochocientos setenta y cinco mil pesetas, importe del 75 por 100 de dicha valoración, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo consignar los licitadores, para tomar parte en la subasta, el 10 por 100 de la referida cantidad de 4.875.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de La Unión, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera

Que por tratarse de concesiones mineras, la adjudicación que, en su caso, se haga tiene el carácter de provisional hasta que se autorice su adquisición por el Ministerio de Industria, a los efectos de los artículos 35 de la ley de Minas y 119 de su Reglamento, debiendo comprometerse además el adjudicatario al cumplimiento de las condiciones impuestas a las concesiones objeto de subasta y disposiciones del Ramo de Minas y órdenes de sus Autoridades.

Madrid, veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.875)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Jaime Arias García, Juez municipal propietario del Juzgado número doce, de esta capital, en funciones de éste, número dos, por encontrarse su titular en uso de licencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio de cognición seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador de los Tribunales don Francisco de Guinea y Gauna, en nombre de don Antonio Barajas Alvarez y otros, contra doña María del Carmen Morón Méndez y otros, sobre ejecución de obras de reparación y conservación de la finca núm. 65 de la calle de Cardenal Cisneros, de Madrid, en cuyo procedimiento ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente: "En la villa de Madrid, a diez de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El señor don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal propietario del número dos, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de cognición seguidos entre partes: de la una, como demandante, el procurador don Francisco Guinea y Gauna, en representación de don Antonio Barajas Alvarez, mayor de edad, casado, escritor-decorador, con domicilio en Madrid, calle del Cardenal Cisneros, núm. 65; don Enrique García Hernández, digo, Redondo, mayor de edad, casado, albañil, y con el mismo domicilio; don José Fernández Gil, mayor de edad, casado, mecánico, y con el mismo domicilio; doña Rosa Sanz y Sanz, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, y con el mismo domicilio; don Antonio Rodríguez Hernández, mayor de edad, casado, subalterno, y con el mismo domicilio; don Andrés Sánchez Miguel, mayor de edad, casado, vendedor ambulante de cupones de la Organización Nacional de Ciegos, con igual domicilio; don Domingo Parla Iglesias, mayor de edad, cerrajero, y con igual domicilio; doña Concepción Barajas Pico, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y con igual domicilio; don Manuel Ruiz Sánchez, mayor de edad, soltero, empleado, y con igual domicilio; don Pedro Gómez López, mayor de edad, casado, persianista, y con igual domicilio; don Antonio Rodríguez Saavedra, mayor de edad, casado, empleado, y con igual domicilio; don Antonio Barajas Pico, mayor de edad, casado, jubilado, y con igual domicilio; don Rufino Cedilla Priego, mayor de edad, casado, jubilado, y con igual domicilio; doña María Fernández Montejo, mayor de edad, viuda, sus labores, y con igual domicilio; doña Alejandra Llorente Arias, mayor de edad, viuda, bordadora, y con igual domicilio; don Rafael Herrero González, mayor de edad, soltero, vendedor ambulante de la Organización Nacional de Ciegos, según acreditó con las copias de poderes, que, debidamente aceptadas y bastanteadas, contra doña María del Carmen Morón, mayor de edad, casada, asistida de su esposo don Fidel Taravillo, y con domicilio en Madrid, calle Ponzano, núms. 90 y 98; don Antonio Pastor Clemente, mayor de edad, con domicilio en Madrid, calle Ponzano, núms. 90 y 96; doña Josefa Latorre Pastor, mayor de edad, y con igual domicilio; doña Emilia Latorre Pastor, mayor de edad, asistida de su esposo si fuera casada, y de igual domicilio; don Angel Latorre Pastor, mayor de edad, y de igual domicilio; don Manuel Latorre Pastor, mayor de edad, y con igual domicilio, sobre ejecución de obras de reparación y conservación en la finca número 65 de la calle de Cardenal Cisneros, de esta capital; y

Fallo

Que estimando la excepción de incompetencia de jurisdicción alegada por la parte demandada y sin entrar en el fondo del proceso y demás excepciones propuestas, debo absolver y absuelvo a los demandados por dicha causa, y sin perjuicio del derecho de la parte actora a instar ante quien y como corresponda en derecho convenga, debiendo, en cuanto a costas, pagar cada parte las causadas a su instancia y las comunes por mitad. Así por esta mi sentencia, que se noti-

ficará en forma a las partes, lo pronuncio, mando y firmo. — Manuel Martín Cruz. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el lugar de costumbre y en el día de su fecha; doy fe.

Y para que conste y sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Madrid con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a treinta y uno de agosto de 1963.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—32.854)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal del Juzgado número 22, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 29, de 1963, a instancia de "Comercial Vespa, S. A.", contra don Pascual Forcés Monteagudo y Jerez Club Deportivo, sobre reclamación de cantidad, y en los que ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal del Juzgado núm. 22, de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio de cognición seguidos a instancia de Comercial Vespa, Sociedad Anónima, con domicilio en esta capital, paseo de la Reina Cristina, número 23, representada por el Procurador don Leandro Navarro Ungria y defendida por el Letrado don Carlos Morera Manzanares; contra don Pascual Forcés Monteagudo, mayor de edad, soltero, empleado, que tuvo su domicilio en Zaragoza, en la calle de Aguado, núm. 33, y en la actualidad se encuentra en ignorado domicilio y paradero; y contra Jerez Club Deportivo, vecino de Jerez de la Frontera (Cádiz), con domicilio en la calle de Alfonso el Sabio, s/n., representado por el Procurador don Manuel Antón Garrido y defendido por el Letrado don Manuel Antón Martínez, sobre reclamación de siete mil seiscientos cuarenta y nueve pesetas diez céntimos; y...

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por "Comercial Vespa, S. A.", representada por el Procurador don Leandro Navarro Ungria, debo condenar y condeno a los demandados don Pascual Forcés Monteagudo y a Jerez Club Deportivo a que, una vez sea firme esta sentencia, abonen solidariamente a la parte actora la cantidad de siete mil seiscientos cuarenta y nueve pesetas diez céntimos, más el interés legal del cuatro por ciento anual de dicha cantidad a partir de la interpelación judicial; imponiendo expresamente las costas causadas en el procedimiento a dichos demandados.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado don Pascual Forcés Monteagudo, en ignorado paradero, será publicada en la forma prevenida por la Ley, insertándose edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Juan Agulló. (Rubricado y sellado.)

Y para que sirva de notificación al demandado don Pascual Forcés Monteagudo, por ignorarse su actual paradero o domicilio, se expide el presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—32.855)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 3

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Luis Prieto Calvo, con el núm. 455, de 1962, por im-

prudencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 17 de abril de 1963.—El señor don José Martínez Vázquez, Juez municipal titular del Juzgado núm. 3, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por imprudencia, contra Luis Prieto Calvo, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Prieto Calvo a la pena de 50 pesetas de multa, reprobación privada y al pago de las costas causadas en este juicio, y notifíquese esta sentencia a la lesionada Carmen Delgado Arranz, mediante edicto, que será publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Vázquez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: A. Rodríguez.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Carmen Delgado Arranz, de veintitrés años, soltera, natural de Fuente de Pelayo (Segovia), soltera, sirvienta, hija de Dorotheo y de Felipa, que vivió en Doctor Gómez Ulla, 14, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido la presente en Madrid, a 18 de abril de 1963.

(B.—7.038)

JUZGADO NUMERO 4

Don Antonio Sicilia Pimentel, Secretario, Letrado del Juzgado municipal número 4, de los de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 138, de 1963, se dictó la sentencia, que contiene el siguiente encabezamiento y parte dispositiva:

Sentencia.—Juez, señor don Pablo Villanueva Santamaría.—En Madrid, a 4 de mayo de 1963.—El señor Juez municipal nombrado al margen, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de otra, los denunciados, Ali Kayed Khali, mayor de edad, obrero, y de esta vecindad; y...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Ali Kayed Khali, digo, Alejandro Ali Kayed Khali, a la pena de diez días de arresto en la cárcel y al pago de las costas de este juicio de faltas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado).—Es copia.

Para que conste y surta los efectos de notificación en forma al lesionado Juan López López, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que firmo en Madrid, a 18 de mayo de 1963.

(G. C.—2.426) (B.—7.117)

En el juicio verbal de faltas que con el núm. 609, de 1962, se ha seguido en este Juzgado, contra Eloy Gonzalo Medina, soltero, dependiente, hijo de Castro y de Felisa, natural de Tormes (Salamanca), por causar lesiones a Manuela Fernández Pazos, se ha dictado sentencia con fecha 27 de febrero del año en curso, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Eloy Gonzalo Medina a la pena de quince días de arresto en la cárcel y al pago de las costas de este juicio de faltas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia a Eloy Gonzalo Medina, cuyo actual paradero o domicilio se desconoce, expido la presente en Madrid, a 14 de mayo de 1963; doy fe.

(G. C.—2.392) (B.—7.052)

CITACIONES

Bajo los apertamientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se

señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 13

Pilar Plaza Estébanez, nacida el 31 de octubre de 1927 en Valladolid, hija de Pablo y Felisa, casada, en paradero desconocido, se la cita para que el día 12 de septiembre, y hora de las diez y treinta de su mañana, comparezca ante este Juzgado como denunciada a celebrar juicio de faltas núm. 220, de 1963, seguido por hurto, con las pruebas de que intente valerse.

(B.—7.889)

JUZGADO NUMERO 16

Sanz Miguel (José), de veintisiete años, soltero, representante, hijo de Juan y Emilia, natural de San Pedro Manrique (Soria), y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 19 de septiembre, y hora de las nueve de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 16, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por escándalo e insultos, bajo el núm. 396, de 1962, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—7.849)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 352, de 1963.—De la Iglesia García (Pilar), hija de Alejandro y de Divina, con domicilio últimamente en calle Sil, 38, chalet, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 12 de septiembre, y hora de las doce, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, contra Encarnación Montoya Camacho.

(B.—7.902)

Juicio de faltas núm. 294, de 1963.—José Seguro Blázquez, de cuarenta y un años, hijo de Eladio y de Concepción, con domicilio últimamente en Cava Baja, número 35, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 12 de septiembre, y hora de las once y cincuenta, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra el mismo.

(B.—7.916)

Juicio de faltas núm. 403, de 1963.—Françoise Jacqueline Hay, de veintiséis años, soltera, bibliotecaria, hija de Jean y de Jeanne, con domicilio últimamente en Fernán González, 58, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 12 de septiembre, y hora de las once y veinte, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, contra Françoise Jacqueline Hay.

(B.—7.913)

Juicio de faltas núm. 367, de 1963.—Amabilia Sáez (Angel), con domicilio últimamente en Baracaldo, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 19 de septiembre, y hora de las doce, a celebrar juicio de faltas por estafa, contra el mismo y otro.

(B.—7.903)

Juicio de faltas núm. 364, de 1963.—Hernández Junco (Pedro), hijo de Basilio y de Asunción, con domicilio últimamente en Cedillo del Condado, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 19 de septiembre, y hora de las trece, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra José Luis Rivero Herrera.

(B.—7.968)

JUZGADO NUMERO 19

Hainard (María Teresa), de treinta y nueve años de edad, casada, sus labores, hija de Pedro y de Susana, como denunciante, y su esposo Guinard Dureli (Francisco), de treinta y ocho años, empleado, como perjudicado, comparecerán el día

17 de septiembre, a las trece horas, en el Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso tercero, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido por daños, bajo el núm. 322, de 1963, debiendo venir provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—7.875)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 609, de 1962, por lesiones y daños.—María García Sánchez, domiciliada últimamente en Marbella (Málaga), comparecerá el día 13 de septiembre, a las nueve y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—7.894)

JUZGADO NUMERO 22

Juan Jiménez Fernández, de veintidós años, soltero, yesero, hijo de Pedro y Manuela, natural de Linares (Jaén), en ignorado domicilio y paradero, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, 17, bajo, el día 12 de septiembre, y hora de las once, a la celebración del juicio verbal de faltas número 210, de 1963, que contra el mismo se sigue por hurto.

(G. C.—3.507) (B.—7.896)

Mariano San José Caravaca, nacido el día 15 de enero de 1938 en Madrid, hijo de Mariano y Joaquina, soltero, mecánico, en ignorado domicilio y paradero, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número 17, en el plazo de cinco días a partir de la aparición del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, para hacer efectivas las costas e indemnización a que ha sido condenado en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 87, de 1963, por hurto.

(G. C.—3.554) (B.—7.919)

Alberto Mira Alvarez, nacido el 24 de noviembre de 1931, soltero, artista, hijo de Andrés y Teresa, natural de La Carolina (Jaén) y María Luz Solís García, nacida en La Habana (Cuba) el 21 de abril de 1933, soltera, artista, hija de Etelvina, ambos en ignorado paradero, comparecerán en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Prim, número 17, en el plazo de cinco días a partir de la aparición del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, para hacer efectivas las costas e multa a que han sido condenados en el juicio de faltas núm. 42, de 1963, por malos tratos y escándalo.

(G. C.—3.553) (B.—7.920)

Eduardo Andrés Martín, vecino que fué de esta capital, de diecinueve años, soldado, repartidor, hijo de Cándido y Victoria, natural de Madarcos de la Sierra (Madrid), hoy en ignorado paradero, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número 17, el día 19 de septiembre, y hora de las once, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el núm. 105, de 1963, por lesiones y daños.

(G. C.—3.554) (B.—7.921)

Blasa Sánchez de la Mata, de cincuenta y dos años de edad, de estado casada, de profesión sus labores, y cuyo actual domicilio se ignora, denunciante en expediente de juicio de faltas núm. 795, de 1963, incoado por lesiones por mordedura de perro, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1 (Puente de Vallecas), el día 13 de septiembre, a las once horas, a la celebración del referido juicio, con los testigos y demás pruebas de que intente valerse.

(B.—8.084)

CANILLAS-MADRID

Serafin Mayoral Márquez, cuyo paradero se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal de Canillas-Madrid, sito en calle de Virgen del Sagrario, 23 (barrio de la Concepción), el día 10 de septiembre, y hora de las once, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 508, de 1962, se-

guido en dicho Juzgado por lesiones del expresado.

(G. C.—3.485) (B.—7.870)

Carmen Antonia de la Fuente Agudo, cuyo paradero se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal de Canillas-Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, 23 (barrio de la Concepción), el día 10 de septiembre, y hora de las once, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 291, de 1963, por daños y hurto, seguido contra la misma.

(G. C.—3.486) (B.—7.867)

Vicente Manzano García, cuyo paradero se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal de Canillas-Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, 23 (barrio de la Concepción), el día 17 de septiembre, y hora de las once, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 116, de 1963, seguido por lesiones del mismo y otro.

(G. C.—3.484) (B.—7.866)

BELMONTE (CUENCA)

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de esta Villa, en providencia dictada en el juicio de faltas número 42, de 1962, por lesiones y escándalo, denuncia de Gerardo Moreno Rodríguez, vecino de Madrid, calle Mesón de Paredes, 57, contra Antonio del Puerto Gude, vecino de Madrid, calle Lago del Topo, 54 (barrio Moratalaz), y Antonio Aparicio Matías, de treinta y ocho años, casado, camarero, hijo de Antonio y Magdalena, natural de Madrid, donde tuvo su última residencia en calle Fomento, 12, tercero, y que se encuentra en Australia, ignorándose sus señas; hechos ocurridos a la 1,30 del día 2 de diciembre último en el Mesón de Don Quijote, de Mota del Cuervo; se cita por medio de la presente al denunciado Antonio Aparicio Matías, en ignorado paradero, para que el día 11 de septiembre, a las once horas de su mañana, comparezca con las pruebas que tenga ante la Sala audiencia de este Juzgado comarcal, sito en plaza del Caudillo, núm. 1, tercero, a la celebración del juicio de faltas.

(B.—7.960 D.)

MADRID-CARABANCHEL BAJO

El señor Juez municipal de este distrito, en los autos de juicio verbal de faltas número 386, de 1963, seguidos en este Juzgado por lesiones de Dionisia Rodríguez García, contra José María Sánchez Imañas, por providencia dictada en los mismos en el día de la fecha, ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al referido denunciado José María Sánchez Imañas, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado el día 13 de septiembre, y hora de las diez de su mañana, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, advirtiéndole que deberá hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—7.854)

LLERENA (BADAJOZ)

Don Angel Blanco - Morales Montero, Juez comarcal de Llerena, provincia de Badajoz.

Por el presente se cita al perjudicado Saturnino Rodríguez Expósito, que dijo tener su domicilio en calle de Angel González Tejedor, núm. 11, piso tercero, de Vicalvaro (Madrid), y en el cual no ha sido hallado, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado comarcal, sito en Casas Consistoriales, el día 18 de septiembre, y hora de las diez, a la celebración del juicio de faltas núm. 42, de 1963, que por lesiones y daños se sigue en este Juzgado, apercibiéndole que si no compareciere ni alegare justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponerse una multa hasta de 100 pesetas, según dispone el artículo 966 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en relación con el 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, instruyéndose al propio tiempo del contenido del artículo 8.º de precitado Decreto.

(G. C.—3.875) (B.—8.124)

IMPRESA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 373 38 36